

# Boletín



# Oficial

FIC  
de  
Trujillo

## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NÚMERO 157.

Martes 1.º de Abril

AÑO DE 1890.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo pago, al precio de venta.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACERENA de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Llano, núm. 15.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Marzo.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 225.

Habiéndose ausentado con licencia de esta capital el Sr. Gobernador civil D. Juan José Jaramillo, y en virtud de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me he hecho cargo en el día de hoy del Gobierno civil de esta provincia.

Lo que he dispuesto hacer público por medio

de este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos, Autoridades, Corporaciones y demás habitantes de la provincia.

Cáceres 30 de Marzo de 1890.

El Gobernador interino,  
PEDRO L. MONTENEGRO.

### SECCION DE FOMENTO.

MONTES.

El día 29 del próximo Abril, á las doce de su mañana, tendrá lugar la primera subasta de 120 hileras y 300 cabrios del monte Castañar Gallego, perteneciente al pueblo de Hervás, bajo el tipo de 2.800 pesetas; será presidida por el Alcalde, sujetándose estrictamente al Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Si no hubiese postores en la primera subasta, el Alcalde procederá á celebrar la segunda el día 9 de Mayo, bajo el mismo tipo y condiciones, remitiendo despues el expediente á este Gobierno para acordar lo que proceda.

Cáceres 29 de Marzo 1890.

El Gobernador,  
JUAN JOSE JARAMILLO.

MONTES.

El día 9 del próximo Abril, á las doce de su mañana, tendrá lugar nueva subasta de pastos de la dehesa Hondo de Valdelacanal, perteneciente al pueblo de Aceituna, bajo el tipo de 400 pesetas; será presidida por el Alcalde, sujetándose estrictamente al Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Cáceres 29 de Marzo 1890.

El Gobernador,  
JUAN JOSE JARAMILLO.

### JUZGADOS.

PLASENCIA.

Don José Blazquez Rodriguez, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Garcia Mayo, casado, de veintiseis años de edad, jornalero, vecino de Folgoso, provincia de Leon, partido de Ponferrada, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Cáceres, comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle declaración de inquirir en la causa que contra el mismo se sigue sobre lesiones á Federico Tedejo; apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo requiero á todas las autoridades civiles y militares y les encargo que tan luego como tuvieren conocimiento del paradero de expresado sujeto, procedan á su captura y constitución en la cárcel de esta, á disposición de este Juzgado.

Dada en Plasencia á veintisiete de Marzo de mil ochocientos noventa.—José Blazquez.—De su orden, Martin Torres.

# DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA

## PROVINCIA DE CÁCERES.

**ESTADO de las relaciones del 1 por 100 presentadas por los dueños de las minas en explotación, en el segundo trimestre del corriente ejercicio.**

NOMBRE DE LAS MINAS.	Término donde radican.	Clase de mineral.	Quintales métricos.	Valor á boca-mina.	IMPORTE.	
					Pesetas.	Cts.
Constanza	Logrosan	Fosfato	190	190	1	90
Prosperidad	Zarza la Mayor	Idem	500	500	5	00

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público, según está dispuesto por el artículo 28 de la Instrucción.

Cáceres 26 de Marzo de 1890.—El Delegado, Alberto Estirado.

LOGROSAN.

Don José Lopez Cardona, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Juez de instrucción de este partido.

Por el presente excito el celo de las autoridades é individuos de la policia judicial para que procedan á la busca de los efectos que se expresarán, robados en el pueblo de Guadalupe en la noche del veintiuno del actual en el comercio de Benito Cordero, y caso de ser habidos los remitirán á este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren á no acreditar su legitima adquisición.

Dado en Logrosán á veintisiete de Mayo de mil ochocientos noventa.—José Lopez Cardona.—D. S. O., Celedonio Masa.

Efectos robados á Benito Cordero.

Unas tijeras de diez y siete centímetros de largo.

Una navaja de veintitres idem de largo y dos de ancho.

Otra id. de veinte id. id. y veinticinco milímetros de ancho.

Otra id. de doscientos cinco milímetros de largo y veinte ancho (corva).

Dos varas próximamente jerga blanca de cincuenta centímetros de ancho.

Dos retazos jerga alistada de sesenta y dos centímetros de ancho.

Un retazo de ciento sesenta y dos metros de largo y cuarenta y cuatro de ancho.

Libritos de papel de fumar marcas media luna, infancia y la palma.

Cajas de fósforos marca perro chico.

Madejillas de cordelillos y bramante.

Diez y seis pesetas entre plata y calderilla.

Cuatro en monedas de uno y dos céntimos.

Seis á ocho libras tachuelas ahuevadas de fábrica.

Una brocha de enjabonar.

CÁCERES.

Don Pio Navarro Jimenez, Juez

de primera instancia de la ciudad de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que el dia ocho de Abril próximo, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta, de los efectos y muebles que se dirán, ante este Juzgado, situado en el entresuelo de la Casa Consistorial de esta población, con la rebaja del veinticinco por ciento consignado en la tasación:

	TASACION.	
	Pesetas	Cts.
Treinta y siete botellas de Manzani-lla, á 1'25 pesetas una.	46	25
Veintitres id. de Jerez, á una peseta .	23	
Cuarenta id. vino tinto del país, á 0'40 .	16	
Cuarenta y una idem diferentes licores, á 1'25 pesetas . .	51	
Cinco id. aceite clarificado, á 1'50 id. . .	7	50
Treinta y siete medias botellas cerveza diferentes marcas, á 0'40 una . .	14	80
Cinco tarros Ginebra de á litro, á 1'75. .	8	75
Uno id. de tres cuartos litro, á 1'25 . .	1	25
Dos id. aceitunas uno Gordal y otro Manzani-lla, á 1'75 . . .	3	50
Un cuñete ó barril aceituna Gordal . .	1	50
Otro id. id. Manzani-lla . . .	1	
Seis tarros Mostaza, á 0'50 . . .	3	
Dos frascos pimienta blanca, á 0'50 . . .	1	
Cuatro botes té de cuatro onzas, á 1'50. .	6	
Dos id. id. de dos onzas, á 0'75 . . .	1	50
Dos paquetes puré, á 0'40 . . .	80	
Uno id. pequeño de Tapioca, á 0'12 . .	12	
Cuarenta y ocho paquetes cerillas caja ordinaria, á 0'32 paquete . . .	16	52
Cuarenta y tres paquetes id. caja llamada Wagon, á		

0'40 uno . . .	17	20
Cinco paquetes sal de espuma, á 0'20 uno	1	
Cuarenta y cinco cajas almidon de ocho onzas, á 0'16 una. .	7	20
Cincuenta y ocho idem idem de cuatro onzas, á 0'08 . . .	4	64
Ciento veintitres idem de dos onzas, á 0'04	4	92
Cuarenta y ocho cajitas galletas surtidas, á 0'05 . . .	2	40
Diez latas sardinas dobles, á 0'84 . . .	8	40
Veintiuna id. id. sencillas, á 0'22 . . .	4	62
Dos latas pimientos de nueve centímetros, á 0'40 . . .		80
Quince id. id. de seis centímetros, á 0'30. .	4	50
Ocho id. id. de nueve centímetros, á 0'40. .	3	20
Diez latas tomate de 12 centímetros, á 0'40 . . .	4	
Una lata melocoton de igual tamaño, á 0'70 . . .		70
Dos arrobas cacahuet, á 5'50 una . . .	11	
Una arroba avellanas serranas . . .	8	
Tres arrobas espliego ó alhucema, á 3 pesetas una . . .	9	
Cinco arrobas patatas, á una peseta. .	5	
Una arroba arroz . .	3	
Una arroba garbanzos . . .	3	50
Seis libras galletas comun, á 0'60 . . .	3	60
Una pipa aguardiente anisado de 16 arrobas próximamente, á cuatro pesetas una . . .		64
Cinco libras arenques rojos de Escocia . .		75
Treinta arrobas próximamente de vino del país en la bodega de una viña de la Mata, á cuatro pesetas una . .		120
Cinco mesas de pino con tablero de mármol en dos peda-		

zos, á 12 pesetas. . . 60

Una mesa de pino sin pintar de 2,10 metros largo por uno de ancho forma de las que se usan para juego de banca .	8
Total . . .	562 92

Lo que se hace público para que los que deseen interesarse en la subasta, acudan á referido sitio en precitado dia y hora, teniendo presente que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirá proposición que no cubra cuando menos las dos terceras partes del setenta y cinco por ciento de las tasaciones y finalmente que las proposiciones han de hacerse bien á los objetos de comercio ó á las mesas referidas ó todo junto, sin que sea permitido el hacerla aparte de aquéllos ó éstos.

Dado en Cáceres á veintisiete de Marzo de mil ochocientos noventa.—Pio Navarro.—Por mandado de su señoria, el Escribano, Julian Rodriguez.

CÁCERES.

Don Pio Navarro Jimenez, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por D. Pedro Saborid Ramos, propietario y vecino y del comercio de esta localidad, se ha presentado en este Juzgado escrito de demanda, solicitando se le reconozca derecho á figurar como elector en el censo electoral para Diputados á Córtes, en el distrito de esta capital, en el concepto de contribuyente por territorial.

Lo que se hace público para que los que deseen impugnar esa petición, acudan al Juzgado dentro de los veinte dias siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el Bole- tin oficial de esta provincia.

Dado en Cáceres á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa.—Pio Navarro.— De orden de su señoria, el Escribano, Julian Rodriguez.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas

contra Policarpo Márcos Moreno, con motivo de la apelación que interpuso en el interdicto de recobrar contra Benito é Isidoro Márcos Sanchez, de esta vecindad, se embargó el predio urbano que al final se expresará, el cual se saca á pública subasta nuevamente, el día 22 del próximo mes de Abril y hora de diez á once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y por el tipo de la nueva retasa practicada; y caso de no haber ningún licitador, queda abierta referida subasta, por si los hubiere en lo sucesivo.

Dado en Naválmoral de la Mata á veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa.—Francisco del Monte.—Por su mandado, Benito Lozano, Secretario interino.

Una casa en la calle de Solsona, de esta población, señalada con el núm. 3, compuesta de tres habitaciones de planta baja, patio y cocina, doblada en su mayor parte, con corral y cuadra, que mide una superficie todo ello de 260 varas cuadradas próximamente. Se subastó sin efecto el día 5 de Febrero del año último, bajo el tipo de 525 pesetas, ó sea con el 25 por 100 de rebaja de su tasación, y hoy ha sido retasada en 500 pesetas.

### Alcaldías Constitucionales.

MIRAVEL.

*Vacante de Facultativo titular.*

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se anunció la vacante en el Boletín oficial de la provincia, número 142, por término de veinte días, y no habiéndose presentado aspirantes á ella, se reproduce de nuevo con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 40 familias pobres designadas por el Ayuntamiento, reconocimiento de quintas, inoculación de viruelas y demás servicios que se determinan en la ley de Sanidad y reglamentos vigentes; quedando en libertad el agraciado de celebrar igualas con el resto del vecindario, que asciende á 270.

Los aspirantes á dicha plaza, que serán licenciados en Medicina y Cirujía, presentarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios y copia de su título, en la Secretaría de Ayuntamiento, en el término de veinte días,

contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran optar á dicha plaza.

Miravel 31 de Marzo de 1890.—El Alcalde, Manuel Corrales.

MADROÑERA.

*Vacante de Médico titular.*

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante una de las plazas de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 995 pesetas, la cual ha de proveerse en la forma dispuesta por el Reglamento de partidos médicos de 24 de Octubre de 1873, y se admiten solicitudes de aspirantes durante los treinta días siguientes á esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Madroñera y Marzo 30 de 1890.—El Alcalde, Antonio Mejías.

CASAR DE CÁCERES.

En la noche del 25 del actual, desapareció de la dehesa Pozo Morisco, término de Cáceres, el semoviente que á continuación se expresa, propio de José Pacheco Gutierrez, de esta vecindad.

Una jumenta rucia, cerrada de mediana alzada, labrada desde el pecho al pescuezo, y sin hierro alguno.

Lo que se anuncia por medio del presente á fin de que la persona ó Autoridad que tu-

viere noticia de su paradero, se sirva manifestarlo á esta Alcaldía para su recogido y demás efectos.

Casar de Cáceres 28 de Marzo de 1890.—El Alcalde, Pedro Lesmes Andrada.

## ANUNCIOS.

### ANUNCIO.

El día 10 de Abril del presente año y hora de las once de su mañana, en la ciudad de Plasencia, en la Notaría de D. Juan Manuel Calvo y Rubio, y en Madrid, Paseo de la Castellana núm. 9, en las oficinas del Excmo. Sr. Marqués de la Puente y Sotomayor, en cuyos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones, tendrá lugar en pública, simultánea y extrajudicial subasta, el arrendamiento de los pastos, bellota y labor de las dehesas de San Miguel, Vitoria y Campo de Valdefraguas, término de la Zarza de Granadilla, y propias de dicho Excmo. señor Marqués de la Puente y Sotomayor, vecino de Madrid.

Plasencia 29 de Marzo de 1890.—El Administrador, Rafael Montoto.

### Sociedad general de Fosfatos de Cáceres.

El Consejo de Administración de la Sociedad general de Fosfatos de Cáceres, convoca á los señores accionistas, conforme á lo que dispone el artículo 39 de sus Estatutos, á Junta general ordinaria que se celebrará el Viernes 18 de Abril del corriente año, en las Oficinas del Banco de París y de los Países Bajos, calle de Antin, núm. 3, en París, con el objeto de acordar las medidas necesarias para asegurar la continuación de la Sociedad en sus operaciones y particularmente para el arrendamiento de la explotación y la creación de obligaciones.

Cáceres 28 de Marzo 1890.—El Director, Jacob.

### VENTA IMPORTANTE.

En San Vicente de Alcántara, provincia de Badajoz, se vende una fábrica de curtidos con grandes patios, una huerta contigua, casa para guarda, almacenes y escritorio, una

máquina de vapor con dos calderas en excelente estado, con cuyo vapor trabajan cuatro piedras harineras; molino de cortezas y alisado para el remate de la suela; se pueden trabajar en la fábrica de curtidos de ocho á diez mil cueros. Esta propiedad pertenece á una casa inglesa y se vende por retirarse á su país los dueños.

Pormenores, dirigirse á don Pedro Cánovas, en el mismo San Vicente de Alcántara.



**LOS EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS**  
DEL DR. WINTER.  
Curan Reumatismo, Neuralgia, Lumbago, Sciática, Pleuresia, Dolor de Garganta, Calambres, Croup, Dolores de Espalda, Pecho, Miembros, Pulmones, Estomago, Tosas, Quebraduras, y todas las enfermedades de la piel.  
Por venta en las Droguerías y Boticas.  
AMERICAN BEARLETT Poreous Plaster.  
Wholesale: NEW YORK.

Los comerciantes, banqueros, sacerdotes, estudiantes, dependientes, mecánicos y empleados de ambos sexos cuyas ocupaciones les obligan á estar constantemente sentados y están expuestos á contraer dolores por falta de un ejercicio propio para sus miembros ó cuerpos, deben recurrir á los Emplastos perforados del Doctor Winter, en el momento en que sientan cualquiera sensación desagradable que afecte sus cuerpos.



Ninguna preparación de la tierra para la pronta curación de los callos iguala á la *Calloline Americana*. Su baratura la pone al alcance de todos; y cualquiera que sufra de los callos, puede tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.

De venta en las principales Droguerías, Boticas y Bazaes.

Cáceres.—Tip. LA MINERVA CACERESA.